



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XX DIRECCIÓN REGIONAL CHILLÁN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318655754**

**MIS LAPICES JOAQUIN ENRIQUE BARAHONA YAÑEZ
E.I.R.L.**

**EL ROBLE #845 CHILLAN, CHILLAN
LIBRERIA**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.**

CHILLAN, 09/11/2018

RES. EX. N° 77318089345 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: VISTOS: La solicitud de fecha 17/10/2018, presentada por JOAQUIN ENRIQUE BARAHONA YAÑEZ, Rut N° , en representación de MIS LAPICES JOAQUIN ENRIQUE BARAHONA YAÑEZ E.I.R.L. RUT.: con domicilio en El Roble 845, de la Comuna de CHILLÁN, giro comercial LIBRERIA, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquina registradora, en remplazo de las boletas de ventas y servicios, y

1°) Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, MARCA SAM4'S, MODELO NR-520 RB, SERIE N°B5AT500074, N° FISCAL 312605, CAJA N°1, que funcionarán en su establecimiento comercial de EL ROBLE 845 CHILLAN, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por Resolución Ex. N°1052 del 21/03/2018, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Dpto. de Operaciones del Servicio de Impuestos.

2°) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico N°78 de la empresa IMPORTADORA KFB S.A, acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: RCPT ON/OFF, Chapa de control MODO VOID; CANCEL; RETURN; % 1 MAX.50% DESCUENTO; CHECK #; SERVICE; #NS / CONV 1.

3°) Que, en estas circunstancias, esta Unidad estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado

MIS LAPICES JOAQUIN ENRIQUE BARAHONA YAÑEZ E.I.R.L., RUT , para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1° de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

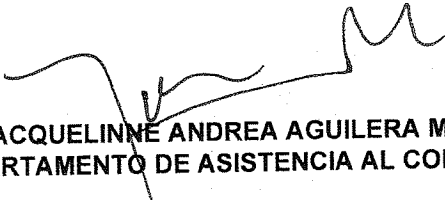
La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten. Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la

estampilla autoadhesiva de identificación de ésta. Se devuelve Resolución Ex. N° 1052 de 21/03/2018, de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Dpto. de Operaciones del Servicio de Impuestos y copia Certificado Técnico.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la máquina registradora en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el jefe GRUPO N°1 ATENCIÓN DE CONTRIBUYENTES, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevará a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JACQUELINNE ANDREA AGUILERA MOYA
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

LEY DE TRANSPARENCIA

MIS LAPICES JOAQUIN ENRIQUE BARAHONA YAÑEZ E.I.R.L.

DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, ARCHIVO GRUPO N°1 ATENCION DE CONTRIBUYENTES D.R. CHILLAN.